



Chillan Viejo Dir. Administración de Educación Municipal

REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A GUZMAN VALLEJOS NAHUM ABIMELEC

DECRETO (E) Nº 1074

CHILLAN VIEJO, 14.07.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, D.A. (E) N° 247 del 02.03.2011, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO

La Licencia Médica Nº 28251878 de fecha 11.07.2011, presentada por Sr(a). GUZMAN VALLEJOS NAHUM ABIMELEC, por 07 días, emitida por el Doctor(a) PABLO CAAMAÑO CAAMAÑO.

DECRETO:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MONICA VARELA YANEZ JEFE DAEM (R)

RANGISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR /eo

DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Escuela, Interesado, DAEM.